



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**

**“FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y  
POLÍTICAS”**

**CARRERA DE DERECHO**

**“PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE ABOGADO”**

**TEMA:**

“El abandono del Estado, sociedad y familia en personas con discapacidad y la vulneración del Derecho Constitucional en el sector Vinchoa, Cantón Guaranda, año 2021”

**AUTOR:**

Diego Abrahán Ochoa Chimbolema

**TUTOR:**

Msc. JAVIER VELOZ SEGURA

**GUARANDA – ECUADOR**

2024

## **CERTIFICACIÓN DEL TUTOR**

Msc. *Javier Veloz Segura*, en calidad de Tutor del Trabajo de Titulación y Docente de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, a petición verbal de parte interesada.

### **CERTIFICO**

Que, el trabajo de titulación con el tema "EL ABANDONO DEL ESTADO, SOCIEDAD Y FAMILIA EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA VULNERACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL SECTOR VINCHOA, CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021" presentado por el egresado señor, **DIEGO ABRAHAN OCHOA CHIMBOLEMA**, con cedula de ciudadanía N.º 020233321-7, egresado de la Carrera de Derecho, ha sido revisado y corregido, acogiendo las sugerencias dadas.

Una vez, verificado que ha sido realizada las respectivas correcciones, autorizo la presentación para la calificación por los miembros del jurado respectivo.

Atentamente,



MSC. JAVIER VELOZ SEGURA

**TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**DECLARACION JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORIA**



YO, **DIEGO ABRAHAN OCHOA CHIMBOLEMA**, con cedula de ciudadanía número **020233321-7**, egresado de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento en forma libre y voluntario **DECLARO** que el presente proyecto de investigación titulado: **"EL ABANDONO DEL ESTADO, SOCIEDAD Y FAMILIA EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA VULNERACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL SECTOR VINCHOA, CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021"**, para la obtención del Título de Abogado, ha sido realizado por mi persona con la dirección de mi tutor el Dr. **Mse. JAVIER VELOZ SEGURA**, Docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Derecho de la Universidad Estatal del Bolívar.

Haciendo constancia que toda expresión vertida en el proyecto de investigación fue en base a bibliografía, lexicografía.

Atentamente,

**DIEGO ABRAHAN OCHOA CHIMBOLEMA**

**AUTOR**



20240201002P00290

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGA: DIEGO ABRAHAN OCHOA CHIMBOLEMA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Guaranda, provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día miércoles seis de marzo de dos mil veinticuatro, ante mí DOCTOR HERNÁN RAMIRO CRIOLLO ARCOS, NOTARIO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, comparece el señor Diego Abraham Ochoa Chimbolema, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la Ciudadela Las Colinas, parroquia Veintimilla, cantón Guaranda, provincia Bolívar, con celular número: cero nueve nueve dos uno nueve cinco dos seis nueve, correo electrónico: [dagochoa@gmail.com](mailto:dagochoa@gmail.com), a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía en base a la que procedo a obtener su certificado electrónico de datos de identidad ciudadana, del Registro Civil, mismo que agrego a esta escritura como documento habilitante, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de Declaración Juramentada que a celebrarlo procede, libre y voluntariamente. - En efecto juramentado que fue en legal forma previa las advertencias de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, declara lo siguiente: "Que previo a la obtención del Título de Abogado en la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, otorgado por la Universidad Estatal de Bolívar, manifiesto que los criterios e ideas emitidas en el presente proyecto de investigación, titulado: "EL ABANDONO DEL ESTADO, SOCIEDAD Y FAMILIA EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA VULNERACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL SECTOR VINCHOA, CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021"; es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autor, además autorizo a la Universidad Estatal de Bolívar, hacer uso de todos los contenidos que me pertenece a parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación. Es todo cuanto tengo que decir en honor a la verdad". Hasta aquí la declaración juramentada que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.

Diego Abraham Ochoa Chimbolema  
C.C. 0202333217

DR. HERNÁN RAMIRO CRIOLLO ARCOS  
NOTARIO SEGUNDO DE CANTÓN GUARANDA

Se otorgó ante mí y en fe de ello  
confiero esta *escritura* copia  
certificada, firmada y sellada en  
Guaranda, Bol., de *esta* del 20*24*

Dr. Hernán Criollo Arcos  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUARANDA



## DERECHOS DE AUTOR

Yo; Diego Abrahán Ochoa Chimbolema, portador de la Cédula de Identidad No 0202333217, en calidad de autor titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **“El abandono del Estado, sociedad y familia en personas con discapacidad y la vulneración del Derecho Constitucional en el sector Vinchoa, Cantón Guaranda, año 2021”** Modalidad presencial, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.



Diego Abrahán Ochoa Chimbolema

Autor

## DEDICATORIA

*En lo principal el presente trabajo investigativo dedico a:*

*A mis padres y toda mi familia por el apoyo incondicional que me han brindado durante mi vida estudiantil, quienes me supieron brindar todo el amor y la comprensión necesaria para impulsar y vencer los obstáculos que se presentaron durante mi trayectoria universitaria.*

*Y en lo primordial a mi esposa e hijo quienes tuvieron que esperar de manera paciente y cedieron su tiempo para que pueda culminar mi proyecto de investigación, que pasó de ser una meta personal a otro emprendimiento más de familia, para ellos mi gratitud e infinito amor.*

## **AGRADECIMIENTO**

*Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a mi Dios todopoderoso, que siempre ha guiado mi camino para culminar cada etapa de mi vida. A la prestigiosa Universidad Estatal de Bolívar, en especial a la facultad de Jurisprudencia Ciencias Políticas y Sociales, escuela de Derecho, por acogerme en sus aulas académicas, a sus docentes que gracias a sus conocimientos impartidos me formaron académica y profesionalmente para hoy ser una persona de bien.*

*Al Dr. Javier Veloz Segura, docente de la Universidad Estatal de Bolívar, de la carrera de Derecho, quien, con sus conocimientos e información como mi tutor, me ha permitido llegar a la culminación del presente proyecto de investigación.*

*Agradecer a mis padres quienes fueron ese pilar fundamental que me impulsaron a sobresalir cada una de mis adversidades, a mi esposa e hijo quienes con su amor y apoyo incondicional siempre me inspiraron y fueron mi motor de vida, para cumplir todas mis metas, a Fernando Pilco quien ha sido un excelente compañero, realmente un gran amigo en toda la trayectoria de mi carrera, mi gratitud y agradecimiento a todos.*

*Al Ab. Hítalo Vega, y a todos quienes hacen parte de la oficina jurídica Vega y Asociados, profesionales del Derecho quienes me abrieron las puertas para compartir sus experiencias y conocimientos adquiridos, el mismo que servirá para enfrentar en el ejercicio real de mi profesión y practicarla con ética y profesionalismo, mi verdadero reconocimiento y agradecimiento a todas las personas que de alguna manera han estado conmigo en las buenas y en las malas.*

***¡Mi futuro depende de hoy!***

## ÍNDICE

<b>CERTIFICACIÓN DEL TUTOR.....</b>	<b>I</b>
<b>DECLARACION JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORIA .....</b>	<b>Error!</b>
Bookmark not defined.	
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>IV</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>V</b>
<b>ÍNDICE .....</b>	<b>VI</b>
<b>INDICE DE TABLAS.....</b>	<b>VIII</b>
<b>TITULO .....</b>	<b>X</b>
<b>CAPITULO I - PROBLEMA.....</b>	<b>1</b>
<b>1.1. RESUMEN.....</b>	<b>1</b>
<b>1.2. ABSTRACT .....</b>	<b>2</b>
<b>1.3. GLOSARIO DE TERMINOS.....</b>	<b>3</b>
<b>1.4. INTRODUCCION.....</b>	<b>6</b>
<b>1.5 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>8</b>
<b>1.5.1 FORMULACION DEL PROBLEMA .....</b>	<b>9</b>
<b>1.5. HIPOTESIS.....</b>	<b>10</b>
<b>1.8. VARIABLE DE LA INVESTIGACION .....</b>	<b>10</b>
1.8.1 Variable Independiente. - (Causa).....	10
1.8.2 Variable Dependiente (Efecto).....	10
<b>1.9. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION .....</b>	<b>11</b>
1.9 .1 OBJETIVO GENERAL .....	11
1.9.2 OBJETIVO ESPECIFICO .....	11
<b>1.10. JUSTIFICACION .....</b>	<b>12</b>
<b>CAPITULO II: MARCO TEORICO.....</b>	<b>13</b>
<b>2.1. ANTECEDENTES .....</b>	<b>13</b>
<b>2.2 FUNDAMENTACION TEORICA.....</b>	<b>15</b>
2.2.1 Ordenamiento normativo de derechos fundamentales de las personas con discapacidad .....	15
2.2.2 Tratados Internacionales De Derechos Humanos.....	15
2.2.3 Constitución de la Republica el Ecuador-CRE .....	17
2.2.4 Persona con Discapacidad .....	17
2.2.5 garantías sobre discapacidades .....	19
2.2.6 (CRE, 2008) reconoce las personas con discapacidad, los derechos a.....	19

2.2.7 ley Orgánica de personas con Discapacidades, LODS.....	21
2.2.8 Principios rectores: .....	22
<b>2.3 Derechos vulnerables en Vinchoa, cantón Guaranda .....</b>	<b>27</b>
<b>2.4 Donde puede acudir si sus derechos son vulnerados .....</b>	<b>28</b>
<b>CAPITULO III: METODOLOGIA .....</b>	<b>29</b>
<b>3.1 ÁMBITO DE ESTUDIO.....</b>	<b>29</b>
<b>3.2 Tipos de Investigación.....</b>	<b>29</b>
3.2.1 Investigación descriptiva .....	29
3.2.2 Investigación bibliográfica .....	30
3.2.3 Investigación de campo .....	30
3.2.4 Investigación básica .....	30
3.2.5 Investigación Analítica.....	31
<b>3.3 Nivel de Investigación .....</b>	<b>31</b>
<b>3.4 Métodos de Investigación.....</b>	<b>31</b>
3.4 1 Método Científico .....	31
3.4 2 Método Inductivo .....	31
3.4 3 Método Deductivo.....	32
3.4.4 Método Dogmático.....	32
3.4.5 Método Jurídico .....	32
<b>3.5 Diseño de la investigación .....</b>	<b>32</b>
<b>3.6 Población y muestra .....</b>	<b>33</b>
3.6 .1 Población.....	33
3.6.2 Muestra.....	33
<b>3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....</b>	<b>35</b>
3.7.2 Cuestionario .....	35
3.7.3 Guía de preguntas .....	35
3.7.4 Encuestas.....	35
<b>3.8 Criterio de inclusión y criterio de exclusión.....</b>	<b>36</b>
<b>3.9 Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos .....</b>	<b>36</b>
<b>3.10 Localización Geográfica Del Estudio.....</b>	<b>37</b>
<b>CAPITULO IV: RESULTADOS .....</b>	<b>38</b>
<b>4.1 Presentación de resultados .....</b>	<b>38</b>
<b>TABLA N°1.- ¿Conoce usted cuáles son los derechos de las personas con discapacidad?</b> .....	<b>38</b>

<b>TABLA N° 2 ¿Sabe usted, ¿cuáles son los beneficios de las personas con discapacidad?</b>	<b>39</b>
<b>TABLA N° 3 ¿Considera usted que es necesario que en el sector de Vinchoa conozca los derechos de las personas con discapacidad?</b>	<b>40</b>
<b>TABLA N° 4 ¿Considera usted que las autoridades del cantón Guaranda deben impartir charlas sobre los beneficios de las personas con discapacidad?</b>	<b>41</b>
<b>TABLA N° 5 ¿Cree usted que se respeta los derechos de las personas con discapacidad en su Comunidad?</b>	<b>42</b>
<b>TABLA N° 6 ¿Existe barreras arquitectónicas que impide a las personas con discapacidad el acceso a espacios públicos en la ciudad de Guaranda?</b>	<b>43</b>
<b>TABLA N° 7 ¿En su barrio se da preferencia en la atención de las personas con discapacidad?</b>	<b>44</b>
<b>TABLA N° 8 ¿Conoce usted que las personas con discapacidad son grupos de atención prioritaria?</b>	<b>45</b>
<b>4.2 Beneficiarios</b>	<b>47</b>
4.2.1 Beneficiarios directos	47
4.2.2 Beneficiarios indirectos	48
<b>4.3 Discusión</b>	<b>48</b>
<b>4.4 Resultados</b>	<b>48</b>
<b>CAPITULO V</b>	<b>51</b>
<b>5.1 CONCLUSIONES</b>	<b>51</b>
<b>5.2 RECOMENDACIONES</b>	<b>52</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>53</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>55</b>

## INDICE DE TABLAS

<b>TABLA N°1.- ¿Conoce usted cuáles son los derechos de las personas con discapacidad?</b>	<b>38</b>
<b>TABLA N° 2 ¿Sabe usted, ¿cuáles son los beneficios de las personas con discapacidad?</b>	<b>39</b>
<b>TABLA N° 3 ¿Considera usted que es necesario que en el sector de Vinchoa conozca los derechos de las personas con discapacidad?</b>	<b>40</b>
<b>TABLA N° 4 ¿Considera usted que las autoridades del cantón Guaranda deben impartir charlas sobre los beneficios de las personas con discapacidad?</b>	<b>41</b>

<b>TABLA N° 5 ¿Cree usted que se respeta los derechos de las personas con discapacidad en su Comunidad?.....</b>	<b>42</b>
<b>TABLA N° 6 ¿Existe barreras arquitectónicas que impide a las personas con discapacidad el acceso a espacios públicos en la ciudad de Guaranda? .....</b>	<b>43</b>
<b>TABLA N° 7 ¿En su barrio se da preferencia en la atención de las personas con discapacidad?.....</b>	<b>44</b>
<b>TABLA N° 8 ¿Conoce usted que las personas con discapacidad son grupos de atención prioritaria?.....</b>	<b>45</b>

## **TITULO**

**“EL ABANDONO DEL ESTADO, SOCIEDAD Y FAMILIA EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA VULNERACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL SECTOR VINCHOA, CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021”**

## **CAPITULO I - PROBLEMA**

### **1.1. RESUMEN**

El presente Proyecto de Investigación de Titulación Previo a la Obtención del Título de Abogado, tiene como finalidad procesar información relevante sobre: “El abandono del Estado, Sociedad y Familia en personas con Discapacidad y la Vulneración del Derecho Constitucional en el Sector de Vinchoa, Cantón Guaranda, al efecto procederá a realizar una revisión documental y jurídica con enfoque cualitativo e investigación descriptiva con el fin de establecer el grado de conocimiento de la ley de discapacidad en dicho sector, por lo tanto en necesario utilizar los métodos analítico, inductivo y deductivo, las técnicas de investigación: el análisis documental y la entrevista cuyo resultados obtenidos servirán el aporte para la parte teórica y hasta el punto de poder verificar la hipótesis del trabajo investigativo: “El abandono del estado, sociedad y familia en personas con discapacidad en el sector de Vinchoa incide en la vulneración del derecho Constitucional contra este grupo de personas” y para así llegar a conclusiones válidas y concretas con el fin de poder proponer recomendaciones directas y efectivas a favor de este grupo de personas vulnerables, y como aporte adicional académico encamine en beneficio del sector de Vinchoa.

Al efecto se recabará información doctrinaria y jurídica a través de fichas bibliográficas, y mediante la entrevista al señor presidente, y para la ejecución de la misma se elaborará charlas de capacitación con información de sus derechos, y garantías, libertades, cuyo resultado final fue fomentar la convivencia armónica entre comuneros y autoridades bajo el respeto de la Constitución, Ley Orgánica de Discapacidades.

## **1.2. ABSTRACT**

The purpose of this Qualification Research Project Prior to Obtaining the Law Degree is to process relevant information about: “The abandonment of the State, Society and Family in people with Disabilities and the Violation of Constitutional Law in the Sector of Vinchoa, Canton Guaranda, for this purpose, will proceed to carry out a documentary and legal review with a qualitative approach and descriptive research in order to establish the degree of knowledge of the disability law in said sector, therefore it is necessary to use analytical, inductive and deductive methods. the research techniques: the documentary analysis and the interview whose results obtained will serve as a contribution to the theoretical part and to the point of being able to verify the hypothesis of the investigative work: “The abandonment of the state, society and family in people with disabilities in the sector de Vinchoa affects the violation of the Constitutional right against this group of people" and in order to reach valid and concrete conclusions in order to be able to propose direct and effective recommendations in favor of this group of vulnerable people, and as an additional academic contribution direct in benefit of the Vinchoa sector.

For this purpose, doctrinal and legal information will be collected through bibliographic files, and through the interview with the President, and for the execution of the same, training talks will be prepared with information on their rights, and guarantees, freedoms, the final result of which was to promote harmonious coexistence between community members and authorities under respect for the Constitution, Organic Law on Disabilities.

### 1.3. GLOSARIO DE TERMINOS

**Persona con Discapacidad.** – Es una afectación directa al cuerpo o la mente, a esto se denomina como deficiencia, lo que imposibilita que la persona haga ciertas actividades e interactúe con el mundo que le rodea, como la restricción a la participación. La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, *“incluye a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales en ello incluyen la audición y la visión a largo plazo”*. (Organización Panamericana de la Salud, 2019)

**Persona con deficiente o Condición Discapacitado.** – A este término se le denomina a toda aquella que presente, disminución o supresión temporal de alguna de sus capacidades físicas sensoriales o intelectuales manifestándose en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse, oír, ver, entre otros.

**Acciones afirmativas.** – Se conoce también como acciones positivas, como aquellas medidas orientadas a favorecer y posicionar a determinadas personas o grupos, con fin de eliminar o reducir las desigualdades de género, socio-cultural o económico que los afecten. (Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación, 2011)

**Garantías.** - Instrumento legal que permite ejercer en derecho, consagrado como voy hacer valer mis derechos, y si se vulnera mis derechos como yo ejerzo la potestad para restablecer mi derecho.

**Garantías procesales.** - Dentro de la ley se establece ciertas garantías procesales que van a garantizar, donde acudir para hacer valer mis derechos; procedimientos, trámite; guía, encaminados en el debido proceso.

**Garantías Constitucionales.** - Son instrumentos o mecanismos Constitucionales para ejercer los derechos, como la acción de protección, Habeas Corpus, Habeas Data (...) garantías básicas determinadas en el texto Constitucional. (Guevara , 2010)

**Derechos.** - Son aquellos inherentes a la persona, nacen con cada una de las personas y están positivizado (*escrito están en la ley, Constitución y demás normas*).

**Derechos humanos.** – Aquellos que están reconocidos en Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, convenios internacionales que de una u otra manera están encaminadas de forma general. (Naciones Unidas, 2023)

**Principio.** – Es un valor sustancial, (regla general) como se tiene que regir o actuar, fundamento, ejemplo (**principio de legalidad**) para que una persona sea sujeta de alguna sanción debe estar establecida como delito contravención o infracción sea administrativa o penal.

**Derecho Constitucional.** - Implica que la Constitución rige para ese estado, es decir la actual constitución reconoce un Estado Constitución de derechos y justicia; (la constitución es la norma suprema que rige al Estado Ecuatoriano y que jerárquicamente esa normativa reconoce y derechos y que esos derechos son justiciables. (Debe ser tutelado por el órgano jurisdiccional o por la Corte Constitucional a través del debido proceso y las garantías (Agustín Jiménez, 2011), Art 425 “Un estado Constitucional difiere de un estado de derecho, cuando hablamos de derechos estamos hablando de una normativa legal de algo jurídico, que la ley rige para el estado”).

**Rampa de accesibilidad.** – Las rampas para silla de rueda y para personas con movilidad reducida permite salvar desniveles verticales y pueden ser utilizadas por cualquier persona con problemas de movilidad permanente o temporal.

**Libertad personal en centros de acogida.** - Protege derechos como el relacionamiento con familiares, información sobre estados de salud, no ser trasladada a otro centro sin notificación previa.

**Política laboral.** - En el proyecto de ley se establece aspectos como la promoción del diseño de programa para la certificación de conocimiento y saberes, bolsa de empleo que fomente la inserción o reinserción laboral después de la jubilación, promoción de políticas para adecuación y accesibilidad al lugar de trabajo.

**Inclusión laboral.** – Es aquella que permite que las personas en condición de vulnerabilidad y sin importar el origen étnico, género, enfermedad, orientación sexual u otras circunstancias tenga acceso laboral digno y decente.

**Plurinacionalidad.** – Se denomina el reconocimiento de diversos pueblos, naciones indígenas, misma que implica un reconocimiento de la diversidad cultural.

## **1.4. INTRODUCCION**

Los derechos fundamentales de las personas con discapacidad cuentan con un respaldo normativo interno e internacional; medios jurídicos que van encaminados en el bienestar y en la protección que ayuda a encaminar el progreso, al buen vivir y el desarrollo; pero poco se hecho por mejorar su nivel de vida de estas personas del sector de Vinchoa, perteneciente al Cantón Guaranda, provincia Bolívar, olvidándose de sus derechos, principios y garantías, libertades, es cierto que son vulnerables y tiene derechos prioritarios pero al mismo tiempo existe el abandono del Estado, Sociedad y de la misma familia en algunas ocasiones.

En el sector de Vinchoa, perteneciente al Cantón Guaranda, al igual que el resto de comunidades aledañas se pudo recoger evidencias de la falta de atención, la falta de trabajo, discriminación a su integridad personal, dignidad entre otras vulneraciones de sus derechos fundamentales; y es más su desconocimiento de la normativa legal y la falta de socialización por parte de entidades públicas que están a cargo de brindar información de sus derechos que están a cargo de velar por el cumplimiento de las normas jurídicas y ayudas necesarias en la población.

El lado oscuro ha conllevado a que estas personas vivan en su desconocimiento, descontento y zozobra. Por ello es necesario realizar una investigación donde se plasme la realidad de los problemas sociales de las familias, y tratar de ayudar en algo con nuestro mensaje para construir una convivencia ciudadana digna y diversa en armonía con la naturaleza y alcanzar el buen vivir, Sumak Kawsay.

El presente informe final del proyecto de titulación, está estructurado por cuatro capítulos, dentro de la siguiente orden.

Capítulo I: Se entabla el problema a investigar, que se centra en el abandono del estado, sociedad y familia, para lo cual se estableció un *Objetivo General* del proyecto investigativo denominado “Determinar mediante la investigación, el abandono del Estado, sociedad y familia en personas con discapacidad y la vulneración del derecho Constitucional en el sector Vinchoa, Cantón Guaranda, año 2021, con la finalidad de establecer lineamiento para su capacitación.

Capitulo II: Es importante referir al marco teórico en donde se menciona los derechos Constitucionales de las personas con discapacidad consagradas en la Constitución de la República del Ecuador y como no mencionar a los diferentes Tratados Internacionales de Derechos Humanos y la Ley Orgánica de Discapacidades, y demás leyes que protegen y tutelan y benefician a este grupo de personas. A modo de síntesis es importante mencionar el Art. 11 numeral 9 del texto Constitucional; el más alto deber del Estado consiste en respetar los derechos garantizados en la Constitución.

Capitulo III: Se especifica la descripción del trabajo de investigación realizado, en donde se detalla el tipo de investigación realizada (bibliográfica y de campo), misma que consintió en buscar información de primera mano en el sector de vinchoa perteneciente al Cantón Guaranda, Provincia Bolívar. En ello se utilizó una investigación de carácter descriptivo, empleando un diseño no experimental debido a que no se realiza la manipulación de variables. Solo cabe observar si existe el abandono del Estado, sociedad, familia en este grupo vulnerable de las personas con discapacidad y su realidad en su convivencia natural y social.

Teniendo en cuenta los objetivos planteados y las características de la investigación, se investigó y se trabajó con una población y muestra de 23 personas con discapacidades; y; una entrevista. Y finalmente los métodos empleados fueron el inductivo, deductivo, analítico,

hermenéutico; mientras sus técnicas e instrumentos utilizados fueron: Encuesta por medio de un test de ocho preguntas formuladas y la entrevista a través de una guía de preguntas.

Capítulo IV: Contiene los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas aplicadas a las personas con discapacidad domiciliadas en el sector de Vinchoa, Cantón Guaranda, Provincia Bolívar; y, la entrevista realizada al presidente del mismo sector, por tener competencia para garantizar derechos de la población, la representación de resultados se lo realizó a través de cuadros y gráficos estadísticos y su posterior análisis e interpretación de los datos obtenidos.

Lo que engloba la ejecución del proyecto de investigación que inicia con la transferencia de resultados, esto es, mediante charlas de capacitación e información sobre sus derechos de las personas con discapacidad, garantizados en el texto Constitucional, Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, ley, y demás medios jurídicos para poder presentar sus quejas y peticiones ante autoridades y entidades competentes;

Finalmente, el proyecto termina con una serie de conclusiones y recomendaciones con énfasis en que las autoridades realicen capacitaciones e información constante sobre los derechos, deberes y libertades, nosotros jóvenes profesionales estaremos veedores de este proceso y si es el caso continuaremos con el proceso de información en las demás comunidades aledañas mediante una conformación de una fundación por jóvenes profesionales para mejorar la convivencia de la familia guarandea.

## **1.5 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El problema de la presente investigación se fundamenta bajo la perspectiva de los derechos fundamentales determinados en el texto Constitucional, Ley Orgánica de

Discapacidades y el desconocimiento y su incidencia en la vulneración de sus derechos a este grupo de personas que habitan en el sector de Vinchoa, Cantón Guaranda, año 2021”, cuyo objeto principal es asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, desarrolladas en la Constitución de la República y los diferentes tratados Internacionales de Derechos Humanos y demás normas conexas que va en beneficio y siendo aplicable en todo el territorio Ecuatoriano con enfoque de género, generacional e intercultural, cuyo, abandono del estado la sociedad y la familia y la inobservancia de la ley, ha conllevado a la vulneración de los derechos humanos que residen en este sector.

Por ello es necesario realizar una investigación minuciosa y de fondo en el sector de Vinchoa para verificar la problemática del abandono de este grupo de personas por parte de las autoridades competentes y de la misma familia y su incidencia en la vulneración de los derechos, con el fin de establecer lineamientos concretos para el cumplimiento de los derechos marcados dentro del texto Constitucional, en razón de la atención, protección y cuidado, la igualdad, y la no discriminación contra este grupo de personas.

### **1.5.1 FORMULACION DEL PROBLEMA**

¿Cómo afecta el abandono del estado, la sociedad y la familia en este grupo de personas con capacidades especiales en el sector Vinchoa para garantizar sus derechos fundamentales desarrollados en la ley vigente?

## **1.5. HIPOTESIS**

“El abandono del estado la sociedad y la familia incide en la vulneración de sus derechos fundamentales de las personas con discapacidad en el sector de vinchoa cantón Guaranda”

## **1.8. VARIABLE DE LA INVESTIGACION**

### ***1.8.1 Variable Independiente. - (Causa)***

El abandono del Estado la Sociedad y la familia.

### ***1.8.2 Variable Dependiente (Efecto)***

Vulneración de los derechos Constitucionales de las personas con Discapacidad.

## **1.9. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION**

### ***1.9.1 OBJETIVO GENERAL***

- Determinar mediante la investigación, el abandono del estado, sociedad y familia en personas con discapacidad y la vulneración del derecho Constitucional en el sector Vinchoa, Cantón Guaranda, año 2021, con la finalidad de establecer lineamiento para su capacitación.

### ***1.9.2 OBJETIVO ESPECIFICO***

- Fundamentar jurídicamente y doctrinariamente los derechos consagrados en la dogmática Constitucional, Ley Orgánica de Discapacidades, y, demás normas jurídicas conexas.
- Deducir el alto índice de afectación y vulneración de sus derechos fundamentales en el sector Vinchoa, Cantón Guaranda
- Realizar talleres de capacitación, para el conocimiento de sus derechos fundamentales desarrollados en la Ley Orgánica de Discapacidades para las personas con capacidades especiales que residen en el sector Vinchoa.

## 1.10. JUSTIFICACION

Los justificativos, uno de las motivaciones principales para la reclusión de este tema en investigativo son de tipo académico social y jurídico a los referente académicamente es necesario realizar y analizar los derechos fundamentales de las personas con discapacidad para determinar su inobservancia y el abandono del estado la sociedad y la familia en estas personas que han sido marginadas del mundo social y acero un énfasis y su incidencia en la vulneración de los mismos este proyecto investigativo se centra en el área del derecho constitucional y de los instrumentos internacionales de derechos humanos y dentro del derecho civil específicamente en la Ley Orgánica de Personas con Discapacidad; Y en cuánto cumple con la exigencia del régimen académico de la Universidad Estatal de Bolívar qué establece la pertinencia del estudio investigativo jurídico con aspectos inherentes a las materias del derecho positivo para optar por el grado de abogado de los tribunales de la y juzgados de la república.

Desde otra perspectiva social este tema investigativo se basa prácticamente en proponer y analizar cómo el abandono del estado de la misma sociedad y la familia afectado principalmente en las personas con discapacidad y su vulneración de sus derechos deberes principios y garantías de ellos por lo que se propone el investigador realizar una concientización y promoción de sus derechos mediante la ejecución de charlas motivadas y la entrega material a las personas con discapacidad y a los miembros del sector para que fortalezcan este mensaje constantemente que principalmente llegue a las esferas de la familia y sobre todo del mismo sector de Vinchoa.

En lo *jurídico*, es necesario realizar un estudio sobre los derechos constitucionales de las personas con discapacidad con el fin de implementar un proceso de información de derechos

y garantías y libertades y obligaciones de las personas y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales.

## **CAPITULO II: MARCO TEORICO**

### **2.1. ANTECEDENTES**

El presente trabajo de titulación tiene por objeto principal determinar el abandono del estado sociedad y familia en el sector de Vinchoa y su vulneración al derecho constitucional de las personas con discapacidad para ello es necesario realizar una revisión documental jurídica con sus enfoques cualitativos y proceder una investigación descriptiva a fin de establecer el grado de conocimiento de la Constitución y la Ley Orgánica de Discapacidad en el sector de Vinchoa para ello es necesario utilizar métodos analíticos inductivo y deductivo y sus técnicas de investigación análisis documental y la entrevista dichos resultados obtenidos de la investigación realizada servirán para formar parte teórica misma que permita verificar su hipótesis planteada en el trabajo investigativo. “El abandono del estado, sociedad y familia en personas con discapacidad y la vulneración del derecho Constitucional en el sector Vinchoa, Cantón Guaranda, año 2021”, con ello llegara conclusiones claras y proponer sus recomendaciones válidas y efectivas a favor de la población o grupo vulnerable, cuyo aporte del investigador académico vaya en favor del sector.

Para el año 2006 la Ley Ecuatoriana tuvo un avance en el tema de discapacidad mismas que son temas más relevantes, más completas y más desarrolladas en Latinoamérica sin embargo la población con discapacidad de nuestro país se encontraba tanto como social y políticamente marginada enfrentando constantemente la violación de derechos fundamentales como el derecho a la salud, a la educación y al trabajo frente a esta realidad se reunieron cinco federaciones nacionales y para la discapacidad que representaban un total aproximado de 32,000 personas ejecutaron propuestas políticas para promover el ejercicio de sus derechos

políticos laborales contra esta población con discapacidad entre ellos se procedió a la reforma al código de trabajo misma que disponía la obligatoriedad de contratar a personas con discapacidad en entidades públicas y privadas para ese entonces. (Stang M, 2011)

Para el año 2010 el 4% de los empleados deberían ser personas con discapacidad con ello se propusieron dos estrategias una sensibilizar a empleadores públicos y privados para promover la inserción social y otra destinada a fortalecer y ampliar el trabajo que conlleva adelante en actividades de promoción orientación y sensibilización monitoreo y capacitación formal y alternativa desde el septiembre del 2015, Ecuador cuenta en cada provincia con una oficina para atender a la población local con discapacidad además cuenta con financiamiento de organismo y cooperación internacional. (Gobierno de la Republica del Ecuador , 2023)

En la Constitución del 2008 se implanta una serie de derechos garantías y libertades para todos los seres humanos en especial para las personas con discapacidad por ser una persona vulnerable y por encontrarse a nivel internacional reconocidos por los derechos humanos luego de una serie de luchas sociales que han encaminado que estas personas tengan derechos y obligaciones y sean consideradas al igual que todo ser humano por ello en el Ecuador se expide varias normas jurídicas que protegen su imagen cómo es la Ley Orgánica de personas con Discapacidad y su reglamento a la Ley Orgánica con Discapacidad y demás normas conexas que cuidan el privilegio y que están en beneficio de una justicia de una equidad de género y sobre todo la imparcialidad que juega mucho en estas personas por ello fue necesario realizar una investigación en estas personas con el fin de ser socializadas sus derechos fundamentales para que así hagan valer sus derechos ante cualquier autoridad competente o entidad pública además claro está que son titulares de derechos humanos como lo garantizan diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos. (Instituto de Estadística y Censo, 2009, pág. 29)

## **2.2 FUNDAMENTACION TEORICA**

### ***2.2.1 Ordenamiento normativo de derechos fundamentales de las personas con discapacidad***

En este proyecto de investigación es necesario partir desde la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en donde recuerda que los principios de la carta de las Naciones Unidas que proclaman que la libertad la justicia y la paz en el mundo tiene por base el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

### ***2.2.2 Tratados Internacionales De Derechos Humanos***

Además, nos reconoce que las Naciones Unidas en la Declaración Universal de Derechos humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos han reconocido y proclamado que toda persona tiene derechos y libertades; reafirmando la universalidad indivisibilidad interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para garantizar a las personas con discapacidad mismas que ejerzan plenamente sus derechos sin alguna discriminación recordar también que el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales el pacto internacional de derechos civiles y políticos, la convención Interamericana internacional sobre la eliminación de toda forma de discriminación racial la convención sobre la eliminación de todas las normas de discriminación contra la mujer la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes la convención sobre los derechos del niño y la convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias.

La misma convención determina que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evita su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de

condiciones con los demás por ende reconoce que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherente del ser humano la norma internacional deduce y preocupa por la grave situación en la que se encuentran las personas con discapacidad que son víctimas de múltiples o agravadas formas de discriminación por motivos de raza color sexo idioma religión opinión política o cualquier otro índole sea origen nacional étnico indígena o social patrimonio nacimiento edad u otra condición además recalca que tanto las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas en un riesgo dentro o fuera del hogar genera violencia lesiones abuso abandono tratos crueles o explotación. (ACNUDH , 2007)

El propósito de esta convención es promover proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad promover el respeto a su dignidad las personas con discapacidad incluyen aquellas que tengan deficiencias físicas mentales intelectuales o sensoriales a largo plazo que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad e igual condiciones.

Unos de los principios rectores del convenio es la no discriminación, el apoyo a la participación e inclusión planes y efectivas en la sociedad, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana, es importante señalar la igualdad de oportunidades, el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar si identidad.

El presente convenio sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 06 de diciembre del 2006, misma que asegura que lo estados se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de

las personas con discapacidad, adoptando medidas legislativas, administrativas que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos.

Es necesario tomar medidas pertinentes, legislativas para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas que constituyan discriminación contra este grupo de personas; establecer sus políticas, programas de protección y promoción de sus derechos humanos de las personas con discapacidad.

En cuanto a la mujer con discapacidad, los estados deben reconocer que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetos a múltiples formas de discriminación, y con respecto a esto se tomara medidas para asegurar que pueda disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (ACNUDH, 2006)

### ***2.2.3 Constitución de la Republica el Ecuador-CRE***

Análisis los Derechos Fundamentales de las personas con Discapacidad desarrolladas en la Constitución de la República del Ecuador. Previo a realizar un análisis del texto Constitucional, y la Ley Orgánica de Discapacidades, y las normas conexas de protección de la persona con discapacidad, manteniendo su definición así:

***2.2.4 Persona con Discapacidad.*** - “Son aquellas que como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales con independencia de la causa que la hubiere originado, ve restringido permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria” (Ley orgánica de Discapacidades, 2012).

El Estado garantizara políticas de prevención de las discapacidades y de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurara la equiparación de oportunidad para las personas con discapacidad y su integración social.

La Constitución de la República del Ecuador (CRE, 2008) es una norma jerárquicamente superior que prevalece a cualquier otra del ordenamiento jurídico y a partir de su vigencia precisamente se reconoce al Ecuador como un estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, pluricultural y laico.

Uno de los paradigmas esenciales que establece el texto Constitucional, es la dignidad del ser humano, en el caso de los derechos humanos y el reconocimiento que los derechos fundamentales prevalecen ante cualquier norma legal o decisión de autoridad, donde prima el principio Pro-ser humano de no restricción de derechos de aplicación directa y de clausula abierta establecida en la Constitución; donde todos los derechos son justiciables y para aquello se reconoce garantías Constitucionales y mecanismo básicos de acción de protección de derechos humanos. (Art. 417, 424 y 425 CRE)

Lo más destacado de la Constitución (CRE, 2008) es que los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes, mismas que garantizar su cumplimiento estricto a lo que manda la Constitución. Desde otro ámbito fundamental que la Constitución determina al principio de igualdad en donde todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades y la no discriminación, la ley sancionara toda forma de discriminación, siendo el deber del estado ecuatoriano adoptar medidas de acción afirmativa que promueva la igualdad de los titulares de derechos ante una situación de desigualdad. (Art. 11 CRE).

Los derechos Constitucionales son inalienables, irrenunciables e independientes por lo cual dentro de este marco Constitucional se reconoce derechos a las personas y grupos de atención prioritaria entre este grupo se encuentra las personas con Discapacidad, quienes tiene derechos a la atención prioritaria y especializada en el sector público y privado, en especial en el campo de inclusión social, economía y protección contra la violencia; y las responsabilidad

mayor del estado prestar especial protección a las personas en condicione; siendo responsabilidad del estado prestar especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (Art. 25 y 26 CRE).

En el mismo cuerpo normativo dispone que nadie podrá ser discriminado entre otras razones por motivo de discapacidad y que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promueve la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentre en situación de desigualdad.

Por ende, el Estado debe garantizar políticas de prevención de las discapacidades y procurara la equidad de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social, reconociendo sus derechos de atención especializada, una rehabilitación integral y la asistencia permanente, rebajas en el servicio público y privado de transporte, al trabajo en igualdad de oportunidades (...) con una atención equitativa, trasparente y de calidad de este grupo.

**2.2.5 garantías sobre discapacidades.** - Estado garantizara políticas de prevención de las discapacidades y de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurara la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

**2.2.6 (CRE, 2008) reconoce las personas con discapacidad, los derechos a:**

- ❖ Atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específica, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida.
- ❖ La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirá las correspondientes ayudas técnicas,

- ❖ Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos
- ❖ Exenciones en el régimen tributario
- ❖ El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.
- ❖ Una vivienda adecuada con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana.
- ❖ Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidos por sus familiares durante el día, o que no tenga donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue.
- ❖ Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporaran trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementar un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.
- ❖ La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza.
- ❖ La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familiares, en particular en caso de discapacidad intelectual.

- ❖ El acceso de manera adecuada a todo los bienes y servicios. Se eliminará las barreras arquitectónicas.
- ❖ El acceso a mecanismo, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señales para a las personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

### ***2.2.7 ley Orgánica de personas con Discapacidades, LODS***

Por el mandato Constitucional la asamblea nacional del Ecuador tiene las atribuciones para expedir, codificar, reformar y derogar las leyes e interpretar de carácter obligatorio; en razón de eso, expide la siguiente Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad, publicada en el registro Oficial N° 796- martes 25 de septiembre del 2012.

Por ello el tema de la discapacidad se ha constituido en un área de atención prioritaria, encaminada a la atención equitativa, transparente y de calidad. La citada ley guarda conformidad con los preceptos constitucionales y vigentes que tiene por objeto asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, dentro del marco constitucional, de los instrumentos internacionales de derechos humanos y demás normas conexas.

Se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, independencia de la causa que la hubiere originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria. (LODs, 2012)

El ámbito de la aplicación de la presente ley es para las personas con discapacidad ecuatorianas o extranjeras que se encuentran en el territorio ecuatoriano; ecuatorianos en el exterior; parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, su cónyuge, pareja en unión de hecho. (Art 2, LODs, 2012)

Uno de los fines de esta normativa que se considera más importante es promover e impulsar un subsistema de promoción, prevención, detección oportuna, rehabilitación integral y su atención permanente de las personas con discapacidad mediante un servicio de calidad.

Por otra parte, también la ley garantiza eliminar toda forma de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso de autoridad por razones de discapacidad y sancionar a quien incurriere en estas acciones; además, promover la corresponsabilidad y participación de la familia, sociedad y las instituciones públicas, semipúblicas y privadas para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad y el pleno ejercicio de sus derechos ; y garantizar y promover la participación e inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad en los ámbitos públicos y privados. (Art 3, LODs, 2012)

### ***2.2.8 Principios rectores:***

**No discriminación.** - la ley determina que ninguna persona con discapacidad o su familia puede ser discriminada, ni de sus derechos podrán ser anulados o reducidos a causa de su condición de discapacidad. Por ende, la acción afirmativa será toda aquella medida justa y necesaria y proporcional con aplicación obligatoria cuando exista la condición de desigualdad en el goce y ejercicio de sus derechos, se tomará en cuenta el enfoque de género, generacional e intercultural.

**In dubio pro hominem.-** En caso de duda sobre su alcance legal, se procederá aplicar de la manera más favorable y progresiva y en beneficio de la protección de las personas con discapacidad.

**Igualdad de oportunidades.** – La presente disposición legal faculta a toda persona con discapacidad son iguales ante la ley, así mismo, tiene derecho a igual protección legal y a beneficiarse de las misma en igual medida sin discriminación alguna, misma, que no podrá reducirse o negarse el derecho de las personas con discapacidad, cualquier acción contraria será sancionada con el rigor de la ley.

**Responsabilidad social colectiva.** - Este principio fundamental hace referencia a que toda persona debe respetar los derechos de las personas con discapacidad y a sus familias, cualquier vulneración será legitimada con la reparación integral del derecho y su sanción correspondiente para la persona culpable.

**Celeridad y eficacia.** – Se procederá con celeridad y eficacia a todos los requerimientos de las personas con discapacidad y se atenderá de manera prioritaria en todo los servicios públicos y privados.

**Participación e inclusión.** - Se promoverá la participación protagónica de las personas con discapacidad en la toma de decisiones, planificación y gestión en los asuntos de interés público, para la cual, el estado determinará planes y programas estatales y privados que incluya la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.

**Accesibilidad.** - Se garantiza el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, transporte, comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de información y

comunicaciones y demás instalaciones abiertas al público, así también, zonas urbanas y rurales y la eliminación de obstáculos que dificulte el goce de los derechos.

La protección de niñas y niños y adolescentes con discapacidad y su evolución y desarrollo el respeto de los mismos, sujetas a los principios consagrados en la Constitución de la República, la convención de derechos de las personas con discapacidad y demás tratados instrumentos internacionales de derechos humanos; su atención prioritaria en los planes y programas de vida y su atención especializada y sus espacios preferenciales como política del estado. (Art 4, LODS, 2012)

Durante el desarrollo del presente trabajo investigativo es menester mencionar unos de los derechos más importantes de este grupo de personas que logró practicar y visualizar y profundizar en las charlas de socialización.

El Estado Ecuatoriano mediante de sus organismos y entidades firmes reconoce y garantiza a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales determinados en la Constitución de la República del Ecuador, Tratados Internacionales y esta ley, su directa aplicación por parte de funcionarios públicos, administrativos o judiciales de oficio o a petición de parte; así mismo, personas naturales y jurídicas.

Se pondrá en práctica las medidas de acción afirmativa mediante los organismos competentes, en el diseño y la ejecución de políticas publicas as que fueren necesarios para garantizar el ejercicio y la ejecución de políticas públicas que fueren necesarios para garantizar el ejercicio pleno y la ejecución de políticas públicas que fuere necesarios para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad que se encontraren en la difícil situación de desigualdad.

Así mismo el Estado es responsable de garantizar a las personas con discapacidad el derecho a la salud y asegurara el acceso a los servicios de promoción, prevención, atención especializada permanente y prioritaria, habilitación y rehabilitación funcional e integral de salud, en las entidades publicas as y privadas que presten servicios de salud, con enfoques de género, generacional e intercultural. (LOD, 2012)

Las autoridades correspondientes sanitarias del sistema nacional de salud, educativas, ambientales, relaciones laborales dentro de sus competencias, establecerán e informarán de los planes, programas de prevención, intervención oportuna, en deficiencias o condiciones de riesgos. Por ello, la habilitación y rehabilitación son procesos que consisten en la prestación oportuna, efectiva apropiada y con calidad de atención, con su propósito de recuperar el fortalecimiento de funciones, capacidades, habilidades y destrezas para lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional.

La implementación de equipos multidisciplinarios, misma que ayudara a realizar las evaluaciones integrales para definir la modalidad de atención educativa y ofrecer la atención complementaria especializada a los estudiantes con discapacidad o condición incapacitante y sus familiares, por ellos, se tomara en cuenta perfiles de psico-rehabilitación, psicología educativa y trabajo social; adicionalmente el equipo puede complementarse con un educador especial, un terapeuta de lenguaje o un terapeuta ocupacional, según la discapacidad a ser atendida. En caso de no existir profesionales en esas áreas se podrá incluir a otros especialistas.

Una de las políticas firmes del estado es procurar que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del sistema nacional de educación y del sistema de educación superior, sus estudios, formación y capacitación asistiendo a clases dentro de un establecimiento educativo especializado o escolarizado que cuente con equipos

multidisciplinarios que requiera atención permanente de acuerdo a su necesidad. Por ellos también se impulsará programas de becas completas o su equivalente en ayudas económicas que se pueda brindar apoyo a su escolaridad a por lo menos 10% de número de estudiantes. Además, se implementará en las instituciones de educación especial para niños, niñas y adolescentes con discapacidad la educación intercultural y el de educación bilingüe-bicultural.

Por otra parte, también es necesario mencionar a breve rasgos unos de los derechos fundamentales que ayudan al desarrollo y la convivencia de las personas con discapacidad, en ello, se garantizara el acceso y la participación y disfrute de las actividades culturales, recreativas, artísticas y de esparcimiento, así mismo, se fomentara la utilización de sus habilidades, aptitudes y potencial artístico, creatividad e intelectual. La entidad responsable de velar por el bienestar de este grupo vulnerable formulara políticas públicas con el fin de promover programas y acciones para garantizar los derechos. (LOD, 2012, Art, 16, 17,19, 20,30)

El estado a travez de la autoridad nacional competente en deporte y los GAD, promoveran programas y acciones para la inclusion, integracion y seguridad de las persanas con discapacidad, se implementara el deporte, mecanismos de accesibilidad y ayudas tecnicas, y humanas a nivel nacional e internacional. Se coordinara para formular politicas publicas para promover programas y acciones con el consejo nacional de igualdad de discapacidades, para garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Asi tambien seran veedores para que promuevan tarifas reducidas para las perosnas con discapacidad. (LOD, 2012)

Uno de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad es que se benefician de los arranceles tributarios en donde se aplicará a lo establecido a la Ley Orgánica de discapacidades y el reglamento y la normativa tributaria, por ello, se benefician o de

exoneración de impuesto a la renta y devolución del impuesto al valor agregado según el caso y de conformidad con la siguiente tabla del 30% al 49%, el 60% de la exoneración tributaria; del 50% al 74% el 70% de exoneración tributaria; del 75% al 84% el 80% de la exoneración tributaria y del 85% al 100% el total de la exoneración tributaria.

### **2.3 Derechos vulnerables en Vinchoa, cantón Guaranda**

Las personas con discapacidad tienen derechos al igual que las demás personas, y disfrutar en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna todos los derechos reconocidos en la constitución de cada rincón del país e instrumentos internacionales de derechos humanos; sin embargo, el gran problema es latente por cuanto se siguen vulnerando sus derechos en el sector de Vinchoa.

Según las encuestas realizadas a la población en el sector de vinchoa, hay un número reducido de personas con discapacidad, por ello no se cumple con la atención preferente en los servicios públicos, a mas no desconocen sus derechos fundamentales, en ello se palpa la realidad de la problemática que se debatió conjuntamente con el señor representante y los moradores de la falta de atención por parte del estado, sociedad y la familia en el cuidado y la protección de los derechos de esta población vulnerable.

Según el representante del sector determino, sobre la importancia de socializar los derechos de las personas con discapacidad a fin de evidenciar si existe o no vulneración de los derechos constitucionales de manera fundamental mediante la investigación de campo para reforzar y garantizar el derecho a la atención y cuidado, salud, seguridad social, trabajo, discriminación y libre de violencia.

## **2.4 Donde puede acudir si sus derechos son vulnerados**

Policía comunitaria más cercana. - Le ayudaran en casos de emergencia o le orientan hacia los servicios que necesites. Unidad de salud más cercana. - le atenderán si necesita atención en salud o le orientarán hacia los servicios que necesites. Llamar al 911.- le ayudara a articular servicios como salud, policía, bomberos, etc. Dependiendo de la situación de emergencia. Gobierno autónomo descentralizado parroquial (junta parroquial). - le pueden orientar en la búsqueda de servicios de acuerdo a su necesidad o pueden intervenir cuando las entidades no cumplen con sus servicios o no dan buena atención.

Centro de equidad y justicia. - CEJ. - son servicios municipales que tiene profesionales de trabajo social, psicológica y legal, quienes le atenderán u orientarán hacia los servicios que necesiten. Si necesita asesoramiento legal, patrocinio o ayuda de un abogado y no tiene recursos, puede acudir a la defensoría pública, servicio que dispone de abogados que le brindaran ayuda de forma gratuita; o un consultorio jurídico gratuito, que tiene abogados que le brindaran su ayuda de forma gratuita.

Estos consultorios gratuitos están ubicados especialmente en donde hay las universidades, en nuestro caso en la casona universitaria, frente al parque central, consultorio gratuito de la universidad estatal de Bolívar, calle sucre y 10 de agosto de la ciudad de Guaranda, Provincia, Bolívar. Tengo a mano los siguientes números telefónicos: 911 le ayudaran a articular servicios como salud, policía bomberos, policía metropolitana. Dependiendo de la situación de emergencia.

## **CAPITULO III: METODOLOGIA**

### **DESCRIPCION DEL TRABAJO DE INVESTIGACION REALIZADA**

#### **3.1 ÁMBITO DE ESTUDIO**

El presente proyecto de investigación se centra en el estudio del derecho Constitucional especialmente a lo que concierne a los derechos de las personas con discapacidad y su vulneración a la misma en el sector de Vinchoa, Cantón Guaranda.

**Área de conocimiento:** Derecho Constitucional Ecuatoriano

**Sub área del conocimiento:** Derecho

**Dominio:** Desarrollo y convivencia social

**Línea:** Derechos Humanos

#### **3.2 Tipos de Investigación**

##### ***3.2.1 Investigación descriptiva***

Los métodos de investigación localizan y delimitan un problema, permiten recolectar datos importantes para generar hipótesis que posteriormente sean probadas o respaldadas, de esta forma se pueden tomar las decisiones más acordes a la investigación.

La investigación descriptiva tiene por objeto describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos utilizando criterios sistemáticos que permite establecer la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio proporcionando información sistemática y comparable con la que otras fuentes. (Mohammad Naghi , 2000)

### ***3.2.2 Investigación bibliográfica***

Es importante menoscabar a la investigación documental o conocida como bibliográfica, misma que es aquella que procura obtener, seleccionar, compilar, organizar, interpretar analizar la información del objeto de la investigación partiendo de libros, códigos, leyes, doctrina, archivos. Entre otros.

### ***3.2.3 Investigación de campo***

En este tipo de investigación de campo lo que prima son los propósitos específicos recopilación de datos nuevos de fuentes primarias recopila datos directamente de la realidad buscando la problemática que permite la obtención de la información verídica y directa en relación al problema que se está investigando por ello en esta investigación lo que se va a determinar si en verdad existe la vulneración al derecho constitucional por el abandono del estado sociedad y familia en personas con discapacidad en el sector de Vinchoa Cantón Guaranda. (Norman K, 2012)

### ***3.2.4 Investigación básica***

La investigación básica conocida también como pura teórica o dogmática subjetivo primordial de esta investigación es desarrollar conocimientos científicos, pero sin contrastarlos con algún aspecto práctico es por ello que utilizar esta investigación para ampliar conocimientos desde la perspectiva doctrinaria legal y para sí la recolección de datos utilizar el método mixto para una mejor comprensión de la temática planteada. (Muntane J, 2010)

### **3.2.5 Investigación Analítica**

En el presente proyecto de investigación se aplicó la investigación analítica, misma que permitió realizar el análisis de las definiciones relacionadas al abandono del estado sociedad y familia en personas con discapacidad y su vulneración al derecho constitucional, y por ende con esta investigación se procuró en la búsqueda de la verdad en el siguiente tema planteado.

### **3.3 Nivel de Investigación**

La presente investigación es de carácter descriptivo por lo que se encarga de puntualizar las características de la población que se está investigando, esta metodología investigativa se centra en el “*Que*” de la investigación, por ello se utiliza las inferencias estadísticas a través del análisis de los datos utilizando preguntas cerradas. (NIVELES DE INVESTIGACION, 2017)

### **3.4 Métodos de Investigación**

#### **3.4 1 Método Científico**

Parte de un sistema riguroso que cuenta con unas series de pasos y cuyo fin es generar conocimiento científico a través de la comprobación empírica de fenómenos y hechos. Parte de la observación para proponer una hipótesis que desde luego se propone plantear una hipótesis que se intenta comprobar mediante la experimentación. (Ruiz R, 2007)

#### **3.4 2 Método Inductivo**

Este método se caracteriza por ser un proceso de razonamiento que se basa en la observación y la experimentación para lograr llegar a una conclusión general a partir de casos científicos. Su característica fundamental es la observación empírica de los hechos específicos y concretos, y comúnmente es utilizado en la investigación de campo donde se observa situaciones y eventos específicos para obtener información relevante de la investigación en curso.

### ***3.4.3 Método Deductivo***

Con este método se tomará conclusiones generales a partir de una serie de premisas o principios y así poder generar explicaciones sobre la temática planteada.

### ***3.4.4 Método Dogmático***

Con esta metodología se procederá a desarrollar una investigación con base en la doctrina, libros, revisas jurídicas, medios locales y el estudio de la normativa misma que servirá para la elaboración de este proyecto de investigación.

### ***3.4.5 Método Jurídico***

Se encarga principalmente del estudio del derecho, de artículos correspondientes que protegen, tutelan los derechos fundamentales de las personas con discapacidad y además el estricto cumplimiento de la normativa legal para erradicar la vulneración de los derechos en las personas con discapacidad en el sector de Vinchoa.

## **3.5 Diseño de la investigación**

El diseño de la investigación se utiliza cualitativa porque permite conocer el fenómeno social y las características del problema socio jurídico que afecta a la población de atención

preferente cómo son las personas con discapacidad residentes en el sector de un Vinchoa perteneciente al cantón Guaranda para lo cual se utilizó el diseño de la investigación acción que se realizará de acuerdo a los objetivos planteados y está encaminada a resolver problemas cotidianos e inmediatos y mejorar el conocimiento y observancia de la ley orgánica de discapacidades. (Maite Vallejo, 2002)

Finalmente se utilizó el diseño de la investigación cuantitativa, se realizará un estudio y tabulación de acuerdo a las opiniones críticas sobre el abandono del estado la sociedad y familia en personas con discapacidad y su desconocimiento de la norma jurídica para el ejercicio pleno de sus derechos utilizando la estadística descriptiva para el análisis e interpretación de datos que permite proponer soluciones adecuadas a la problemática descrita anteriormente.

### **3.6 Población y muestra**

**3.6.1 Población:** Comprende personas con discapacidad y presidente del sector de Vinchoa.

**3.6.2 Muestra:** Será aleatoria y estratificada para la recolección de información de los involucrados en la problemática motivo de la investigación; por ser la población personas con Discapacidad (30) se aplicará la siguiente formula estadística para extraer una muestra.

$$n = \frac{N}{(E)^2 (N-1) + 1}$$

Dónde:

n= Muestra

N= Población

E= error máximo admisible (10%)

30

n = -----

$$(0.1)^2 (30-1) + 1$$

30

n = -----

$$(0.01) (29) + 1$$

30

n = -----

$$0.29 + 1$$

30

n = -----

$$1.29$$

n = 23

TABLA No. 1

POBLACIÓN ESTRATIFICADA

ESTRATOS	POBLACIÓN	MUESTRA
----------	-----------	---------

Personas con discapacidad	30	23
TOTAL	30	23

### 3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se utilizó la entrevista y la encuesta, que permitieron obtener información relevante con relación a la muestra o población, ayudo a indicar el nivel de conocimiento de cada uno de los entrevistados y encuestados sobre los derechos constitucionales de las personas con discapacidad en la convivencia en el sector de Vinchoa, perteneciente al cantón Guaranda.

#### Instrumentos

**3.7.1 Cuestionario.** - Permitió la realización de una correcta y ordenada encuesta, bajo la formulación de ocho preguntas cerradas para recabar información confiable y valida de conocedores de la problemática real en la que se encuentra el sector de vinchoa, Cantón Guaranda, Provincia Bolívar.

**3.7.2 Guía de preguntas:** Una vez concretadas las preguntas que van acorde al tema, la problemática, los objetivos planteados, y la hipótesis, de esta manera se obtiene una proyección real del problema a investigar.

**3.7.3 Encuestas:** por medio de la cual se procedió a recopilar información de los encuestados referentes al tema “EL ABANDONO DEL ESTADO, SOCIEDAD Y FAMILIA EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA VULNERACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL SECTOR VINCHOA, CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021”. Y como instrumento de recolección de datos se realizó un cuestionario de ocho preguntas

cerradas, cuyos resultados fueron analizados generando así sustento para la investigación realizada.

### **3.8 Criterio de inclusión y criterio de exclusión**

Prácticamente aquí en el sector de Vinchoa todos nos ayudamos entre vecinos y conocidos, pero sobre todo si tenemos más prioridad con ciertas personas que tiene la condición de discapacidad, la atención para ellos es de prioridad, tenemos un trato amable y paciente, respetamos el derecho de escuchar sus necesidades.

Así también nos gustaría que las autoridades del Cantón Guaranda impartan más charlas sobre los derechos de estas personas y de esa manera nosotros como autoridades del sector Vinchoa también poder ayudar de una u otra manera a estas personas con discapacidad que viven en este sector. Pues conociendo todos estos derechos y beneficios que tienen este grupo de personas poder nosotros gestionar, ayudas o beneficios para las personas con discapacidad.

### **3.9 Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos**

Las técnicas implementadas para el análisis e interpretación de datos, en este proyecto de investigación fueron la recolección de datos, procesamiento e información y presentación de resultados, así como también las técnicas de procesamiento como el resumen que sirvió para condensar de manera coherente la parte esencial del texto previo al análisis; la síntesis permitió la unión de ideas favoreciendo la comprensión holística y finalmente la codificación, para esta investigación, el tratamiento estadístico de datos se realizó mediante tablas, gráficos y cuadros generados a partir del análisis respectivo.



## CAPITULO IV: RESULTADOS

### 4.1 Presentación de resultados

- a) **Resultados de la encuesta realizada a las personas con Discapacidad en el sector de Vinchoa.**

**TABLA N°1.- ¿Conoce usted cuáles son los derechos de las personas con discapacidad?**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	30%
No	16	70%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

**GRÁFICO N° 1**



**FUENTE:** Encuesta realizada a personas con Discapacidad – Vinchoa, 2023

**ELABORADO:** DIEGO OCHOA CHIMBOLEMA

**Análisis e Interpretación de Datos.** – El 30% de los encuestados que corresponden a 7 personas con discapacidad contestan, que si conocen sus derechos fundamentales y que pertenecen al grupo de atención prioritaria; mientras que el 70% de los encuestados que corresponden a 16 personas con discapacidad contestan que no saben cuáles son sus derechos. Por lo cual se puede palpar que es necesario profundizar planes de capacitación en la población de Vinchoa.

**TABLA N° 2 ¿Sabe usted, ¿cuáles son los beneficios de las personas con discapacidad?**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	35%
No	15	65%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO N° 2**



**FUENTE:** Encuesta realizada a personas con Discapacidad – Vinchoa, 2023

**ELABORADO:** DIEGO OCHOA CHIMBOLEMA

**Análisis e Interpretación de Datos.** – El 35% de los encuestados que corresponden a 8 personas con discapacidad contestan que si conocen sus beneficios por ser persona con discapacidad; mientras que el 65% de los encuestados que corresponden a 15 personas desconocen sus beneficios que tienen, y ante quien se debe solicitar.

De lo expuesto, se evidencia la necesidad de dar a conocer a toda la población los beneficios legales que determina la Constitución y la ley.

**TABLA N° 3 ¿Considera usted que es necesario que en el sector de Vinchoa conozca los derechos de las personas con discapacidad?**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	61%
No	9	39%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

**GRÁFICO N°3**



**FUENTE:** Encuesta realizada a personas con Discapacidad – Vinchoa, 2023

**ELABORADO:** DIEGO OCHOA CHIMBOLEMA

**Análisis e Interpretación de Datos.** – El 61% de los encuestados que corresponden a 14 personas con discapacidad contestan que si es necesario que toda la población de Vinchoa conozca los derechos de las personas con discapacidad; mientras que el 39% que corresponde a 9 personas con discapacidad contestan que no es necesario ya que ellos si hacen valer sus derechos y si saben denunciarlo.

De lo que se determina, que la mayoría de las personas con discapacidad están de acuerdo que se capacite a toda la población de Vinchoa sobre sus derechos a fin de que se respeten en su sector.

**TABLA N° 4 ¿Considera usted que las autoridades del cantón Guaranda deben impartir charlas sobre los beneficios de las personas con discapacidad?**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	78%
No	5	22%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

**GRÁFICO 4**



**FUENTE:** Encuesta realizada a personas con Discapacidad – Vinchoa, 2023

**ELABORADO:** DIEGO OCHOA CHIMBOLEMA

**Análisis E Interpretación de Datos.** – El 78% de los encuestados que corresponden a 18 personas con discapacidad contestan que si están de acuerdo que las autoridades deban impartir charlas sobre los derechos de las personas con discapacidad; mientras que el 22% que corresponde a 5 personas con discapacidad contestan que no.

De lo que se pudo concluir que la mayoría de la población encuestada está de acuerdo que las autoridades establezcan políticas y realicen capacitación e información de los derechos fundamentales que establece el texto Constitucional y la ley que les otorga.

**TABLA N° 5 ¿Cree usted que se respeta los derechos de las personas con discapacidad en su Comunidad?**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	48%
No	12	52%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

**GRÁFICO 5**



**FUENTE:** Encuesta realizada a personas con Discapacidad – Vinchoa, 2023

**ELABORADO:** DIEGO OCHOA CHIMBOLEMA

**Análisis e Interpretación de Datos.** El 48% de los encuestados que corresponden a 11 personas con discapacidad contestan que si se respeta sus derechos en el sector de vinchoa; mientras que el 52% correspondiente a las 12 personas con discapacidad contestan que no. De lo que se evidencia que existe un empate en su opinión y consideran que en realidad se respeta los derechos de las personas con discapacidad, pero si es necesario profundizar con estas investigaciones académicas en otros sectores o comunidades.

**TABLA N° 6 ¿Existe barreras arquitectónicas que impide a las personas con discapacidad el acceso a espacios públicos en la ciudad de Guaranda?**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	43%
No	13	57%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO N°6**



**FUENTE:** Encuesta realizada a personas con Discapacidad – Vinchoa, 2023

**ELABORADO:** DIEGO OCHOA CHIMBOLEMA

**Análisis E Interpretación de Datos.** El 43% de los encuestados que corresponden a 10 personas con discapacidad contestan que si existe barreras arquitectónicas que impide a las personas con discapacidad el acceso a espacios públicos en la ciudad de Guaranda; mientras que el 57% de los encuestados que corresponden a 13 personas con discapacidad determina que no. De lo que se pudo concluir que la minoría de la población encuestada determina que existen barreras que impiden la circulación y el libre tránsito de las personas.

**TABLA N° 7 ¿En su barrio se da preferencia en la atención de las personas con discapacidad?**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	43%
No	13	57%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO N 7**



**FUENTE:** Encuesta realizada a personas con Discapacidad – Vinchoa, 2023

**ELABORADO:** DIEGO OCHOA CHIMBOLEMA

**Análisis e Interpretación de Datos.** – El 43% de los encuestados que corresponden a 10 personas con discapacidad contestan que en su barrio se da preferencia en la atención de las personas con discapacidad; mientras que el 57% que corresponde a 13 personas con discapacidad contestan que no. De lo que se pudo concluir que la mayoría de la población encuestada está de acuerdo que en su barrio se da preferencia en la atención de las personas con discapacidad.

**TABLA N° 8 ¿Conoce usted que las personas con discapacidad son grupos de atención prioritaria?**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	22%
No	18	78%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO N 8**



**FUENTE:** Encuesta realizada a personas con Discapacidad – Vinchoa, 2023

**ELABORADO:** DIEGO OCHOA CHIMBOLEMA

**Análisis e Interpretación de Datos.** – El 22% de los encuestados que corresponden a 5 personas con discapacidad contestan que conoce que las personas con discapacidad son grupos de atención prioritaria; mientras que el 78% que corresponde a 18 personas con discapacidad contestan que no. De lo que se pudo concluir que la mayoría de la población encuestada desconoce que las personas con discapacidad son grupos de atención prioritaria.

*b) Entrevista dirigida a las autoridades del sector de Vinchoa; Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.*

**1. ¿Qué son los derechos de las personas con discapacidad?**

Bueno quien les habla es el presidente del sector Vinchoa lo que podría decir sobre su pregunta es que, para Dios, todas las personas somos iguales y tenemos los mismos derechos y oportunidades, pero en realidad las personas con discapacidad lo poco que conozco del tema tienen derechos especiales que les protege y vela por sus necesidades, así como también en la Constitución que tiene nuestro país ahí están todos los derechos que nosotros tenemos como personas sin distinguirmos los unos con los otros.

**2. ¿Cuáles son los derechos fundamentales de las personas con discapacidad?**

Para mí los derechos que serían los más importantes son:

Derecho a tener una casa en donde haya todas las facilidades para que las personas con discapacidad vivan de una manera más segura según su condición.

También a que tengan una mayor consideración y un trato justo por las demás personas y no ser deslucidos. Otro también sería que no les desvaloricen o discriminen por ser una persona con discapacidad. Que también puedan tener una educación que se adecúe a las necesidades de cada persona con discapacidad.

**3. ¿Cuáles son los beneficios de las personas con discapacidad en el Ecuador?**

Bueno he conocido personas que por ejemplo su discapacidad es no poder caminar y tener que usar silla de ruedas el beneficio es que por su condición tiene más ventaja para poder conseguir un trabajo que se requiera estar en un escritorio o similar que no se requiera estar en constante movimiento.

#### **4. ¿Qué norma jurídica regula los derechos de las personas con discapacidad?**

Bueno según lo que conozco la norma o ley que regula estos derechos es la Constitución del Ecuador ahí están los derechos de todos nosotros quienes vivimos en el Ecuador, y ahí también habla sobre los derechos que tienen las personas con discapacidad. Y por la charla que nos brindó también pudimos aprender y conocer que existe una ley especialmente donde están los derechos de las personas con discapacidad que es la Ley Orgánica de Discapacidades.

#### **5. ¿Qué derechos de las personas con discapacidad se cumplen más en el sector de Vinchoa, cantón Guaranda?**

Prácticamente aquí en el sector de Vinchoa todos nos ayudamos entre vecinos y conocidos, pero sobre todo si tenemos más prioridad con ciertas personas que tiene la condición de discapacidad, la atención para ellos es de prioridad, tenemos un trato amable y paciente, respetamos el derecho de escuchar sus necesidades.

Así también nos gustaría que las autoridades del Cantón Guaranda impartan más charlas sobre los derechos de estas personas y de esa manera nosotros como autoridades del sector Vinchoa también poder ayudar de una u otra manera a estas personas con discapacidad que viven en este sector. Pues conociendo todos estos derechos y beneficios que tienen este grupo de personas poder nosotros gestionar, ayudas o beneficios para las personas con discapacidad.

### **4.2 Beneficiarios**

#### ***4.2.1 Beneficiarios directos***

En el desarrollo del proyecto de investigación fueron directamente beneficiaria 23 personas con discapacidad, mismas que asistieron de una u otra manera a la socialización e información de sus derechos fundamentales enmarcados en la Constitución de la República del Ecuador, en donde se dio a conocer, y se procedió ayudar a formular peticiones quejas y

solicitudes ante autoridades e instituciones competentes en caso de alguna violación de los mismos.

#### **4.2.2 Beneficiarios indirectos**

Por otra parte, también se beneficia las demás personas que viven en el mencionado sector de Vinchoa, y, además, autoridades administrativas del sector a la cabeza el señor presidente y autoridades locales del Cantón Guaranda.

### **4.3 Discusión**

Como a manera de solución del presente problema social investigado se logró promover la debida capacitación e información de sus derechos fundamentales que el estado le faculta a este grupo de personas vulnerables, para así disminuir el alto índice de atropello en contra de este grupo de personas en este sector. Y es necesario también que se pueda continuar con este tipo de investigación a estudiantes o profesionales del derecho en otras parroquias y sectores con otros grupos de personas vulnerables que quieran profundizar sobre el tema planteado, y abrir un camino investigativo para que las autoridades competentes e instituciones que no participaron directamente en el desarrollo puedan hacer en otra ocasión.

### **4.4 Resultados**

#### **4.1 Generalidades**

La transferencia de resultados del proyecto de titulación se desarrolló en la casa comunal de Vinchoa, cantón Guaranda, en la que se pudo determinar ese abandono del estado, sociedad y de la misma familia, por ello fue necesario profundizar para que sean los portavoces y exigir a las autoridades y entidades competentes hagan presenten el sector de Vinchoa y demás comunidades aledañas que necesita fortalecer en beneficios de sus derechos.

A ello se suma, el deber del estado de elaborar y ejecutar políticas públicas, planes y programas que se enmarquen en la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, mediante una planificación adecuada y suficiente para garantizar sus derechos fundamentales, conjuntamente con la comunidad y la familia y la sociedad para desarrollar una ciudad digna con estándares de integridad física mental y emocional a tal punto de brindar su apoyo incondicional.

Por ello nace la virtud de investigar sobre esta línea de trabajo, misma, que radica en establecer un proceso de información de sus derechos constitucionales de las personas con discapacidad, con el único enfoque de establecer la incidencia en la vulneración y poner fin a este vacío, y fomentar la convivencia entre todas las personas y autoridades del barrio, así también autoridades delegadas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

#### **4.2 Desarrollo de la socialización de los derechos fundamentales en el sector de Vinchoa.**



**Fuente:** Capacitación e información de los derechos de las personas con discapacidad en el sector de Vinchoa, cantón Guaranda (2023)

Finalmente se planifico y se organizó un conversatorio dirigido a la población, especialmente a las personas con discapacidad, y autoridades encargadas del barrio, en donde se dio a conocer sus derechos hasta presentar o solicitar quejas o peticiones. Para así desarrollar una vida donde prima la paz social, coadyuva la armonía y la atención verdadera a esta población.

## CAPITULO V- CONCLUSIONES

- De la investigación jurídica realizada se pudo concluir que por mandato constitucional y de la ley orgánica de discapacidades, las personas con discapacidad tienen derechos, garantías y libertades, principios en donde fortalece una atención prioritaria y especializada en el ámbito público o privado, la protección contra todo tipo de violencia.
- De la investigación de campo realizado se pudo recabar información que el abandono del estado, sociedad y de la misma familia han conllevado a la vulneración de los derechos humanos en el sector de vinchoa, cantón Guaranda, al igual que en otras comunidades aledañas, llegando a concretar que por la falta de socialización e información de los mismos y su desconocimiento de la norma legal que los tutela o protege, fue necesario realizar esta aclaración para que hagan valer sus derechos ante cualquier autoridad y disminuir el alto índice de desconocimiento así como los resultados de la investigación de campo determinados en el sector de vinchoa.
- De los resultados de la entrevista realizada a los representantes del sector de vinchoa, perteneciente al cantón Guaranda, se establece que, ante la problemática del abandono del Estado, Sociedad y la familia en este sector fue necesario establecer este punto clave para la realización de este proyecto, misma que ha permitido fortalecer, capacitar e informar sobre sus derechos y mejorar la calidad de vida y su atención prioritaria y su preferencia a este grupo vulnerable de persona.

## RECOMENDACIONES

- Es necesario recomendar a los estudiantes de la carrera de Derecho, emprender nuevas investigaciones jurídicas en cumplimiento de los derechos de todas las personas que incluya la salud, inclusión social, economía de la población guarandeña, con el fin de aportar con nuevos datos e información sobre la atención prioritaria y preferente de las personas con discapacidad, tal como dispone la Constitución de la República del Ecuador.
- Se recomienda al GAD del cantón Guaranda, se mantenga de manera periódica, charlas, seminarios, talleres que permita mejorar la capacitación a las personas con discapacidad sobre sus derechos, se dé a conocer sobre los beneficios que la ley determina y que los ejerzan; y de la misma manera cuenten con los medios adecuados para formular peticiones o realizar quejas.
- Finalmente, al GAD del cantón Guaranda, la expedición de una ordenanza cantonal que permita viabilizar talleres, seminarios, cursos de manera periódica en todo el cantón Guaranda y sus alrededores, se exonere los impuestos municipales, se implemente rampas de fácil acceso de personas con discapacidad en todas las instalaciones públicas y privadas y así mejorar su calidad de vida y atención.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACNUDH . (2007). Convencion sobre los derechos de las personas con discapacidad. *Naciones Unidas Derechos Humanos*.
- ACNUDH. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Agustín Jiménez. (2011). *Constitucionalismo en Ecuador*. Quito.
- Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminacion. (2011). *Defensoria del Pueblo Ecuador*.  
Obtenido de <https://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/650>
- CRE. (2008).
- CRE. (2008). CONSTITUCION DE LA REPUBLICA . *Garantias sobre Discapacidades*.  
Quito, Ecuador.
- Gobierno de la Republica del Ecuador* . (2023). Obtenido de  
<https://www.trabajo.gob.ec/insersion-de-personas-con-discapacidades/>
- Guevara . (2010). Las garantias Consttucionales en el Ecuador. Universidad de las Americas
- Instituto de Estadística y Censo. (2009). *Derechos de los grupos de atención prioritaria*, 29.
- LOD. (2012). Cultura, Deporte, Recreacion Y Turismo. LEXISFINGER.
- LOD. (2012). DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. *REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD*.
- LODs. (2012). Ley Organica de Discapacidades. *Principios y Disposiciones Fundamentales*.  
Registro Oficial.
- LODs. (2012). Ley Organica de Discapacidades. *Fines*.
- LODs. (2012). Ley Organica de Discapacidades. *PRINCIPIOS RECTORES Y DE APLICACIÓN*.
- Maite Vallejo. (2002). *El diseño de investigación: una breve revisión metodológica*.
- Mohammad Naghi . (2000). LIMUSA.
- Muntane j. (2010). INTRODUCCION A LA INVESTIGACION BASICA.
- Naciones Unidas. (2023). Que son derechos humanos. ACNUDH 1996-2023.
- NIVELES DE INVESTIGACION*. (2017). Obtenido de <https://tauniversity.org/>:  
<https://tauniversity.org/los-niveles-de-investigacion>
- Norman K. (2012). EL CAMPO DE LA INVESTIGACION CUALITATIVA. Editorial Gedisa.
- Organizacion Panamericana de la Salud. (2019). *OPS*. Obtenido de  
<https://www.paho.org/es/temas/discapacidad>

Ruiz R. (2007). *Metodo Cientifico y sus Etapas*. Obtenido de <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0256.pdf>

Stang M. (2011). Las personas con discapacidad en America Latina. *Poblacion y desarrollo*.

Leiva, Francisco. (s.f.). *Nociones de Metodología de Investigación Científica*.

OROZCO, Darwin. (9 de Febrero de 2016). <http://www.justicia.gob.ec/en-el-crs-guaranda-se-desarrollo-un-taller-de-ciencias-juridicas/>. Obtenido de

<http://www.justicia.gob.ec/en-el-crs-guaranda-se-desarrollo-un-taller-de-ciencias-juridicas/>: <http://www.justicia.gob.ec>

## ANEXOS

### a) Formato de encuestas



### “UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR”

### FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

### ESCUELA DE DERECHO

**OBJETIVO:** Recabar información sobre los derechos de las personas con discapacidad en el sector de vinchoa; Cantón Guaranda.

**INSTRUCCIONES:** Sírvase contestar las siguientes preguntas y marque con una (X), la respuesta que considere correcta, recuerde que es anónimo, por lo que tiene libertad para dar su opinión.

### CUESTIONARIO

1. ¿Conoce usted cuáles son los derechos de las personas con discapacidad?

SI ( )                      NO ( )

2. ¿Sabe usted, ¿cuáles son los beneficios de las personas con discapacidad?

SI ( )                      NO ( )

3. ¿Considera usted que es necesario que en el sector de vinchoa conozca los derechos de las personas con discapacidad?

SI ( )                      NO ( )

4. ¿Considera usted que las autoridades del cantón Guaranda deben impartir charlas sobre los beneficios de las personas con discapacidad?

SI ( )                      NO ( )

5. ¿Cree usted que se respeta los derechos de las personas con discapacidad en su Comunidad?

SI ( )                      NO ( )

6. ¿Existe barreras arquitectónicas que impide a las personas con discapacidad el acceso a espacios públicos en la ciudad de Guaranda?

SI ( )                      NO ( )

7. ¿En su barrio se da preferencia en la atención de las personas con discapacidad?

SI ( )                      NO ( )

8. ¿Conoce usted que las personas con discapacidad son grupos de atención prioritaria?

SI ( )                      NO ( )

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

**B) formato de entrevista**

**“UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**

**CARRERA DE DERECHO**

Dirigida a las autoridades del sector de Vinchoa; Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.

**Guía de preguntas**

- 1. ¿Qué son los derechos de las personas con discapacidad?**
- 2. ¿Cuáles son los derechos fundamentales de las personas con discapacidad?**
- 3. ¿Cuáles son los beneficios de las personas con discapacidad en el Ecuador?**
- 4. ¿Qué norma jurídica regula los derechos de las personas con discapacidad?**
- 5. ¿Qué derechos de las personas con discapacidad se cumplen más en el sector de Vinchoa, cantón Guaranda?**

## Fotografías de la ejecución del Proyecto de Titulación



*Fuente: Taller de socialización de los derechos Constitucionales de las personas con discapacidad en la casa comunal de vinchoa, Cantón Guaranda, (2023).*



*Fuente: Taller de socialización de los derechos Constitucionales de las personas con discapacidad en la casa comunal de vinchoa, Cantón Guaranda, (2023).*

## Fotografías de la ejecución de la encuesta y la entrevista



*Fuente: Encuesta a las personas con Discapacidad en el sector de vinchoa, Cantón Guaranda, (2023).*



*Fuente: Encuesta a las personas con discapacidad en el sector de vinchoa, Cantón Guaranda, (2023).*



**Fuente:** Taller de socialización de los derechos Constitucionales de las personas con discapacidad en la casa comunal de vinchoa, Cantón Guaranda, (2023).